

día 10 de noviembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Onducart, Sociedad Anónima», de «Cartonajes Gómez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 10 de noviembre de 2004.—Por «Onducart, Sociedad Anónima», Cosme Germés Cortadella, Presidente del Consejo de Administración.—Por «Cartonajes Gómez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Cosme Germés Cortadella y Marc Castells Fusté, Administradores Mancomunados.—51.217.

1.ª 16-11-2004

### OPLA, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por haberlo acordado el Administrador Único de la entidad, se convoca a los señores socios de Opla, S.A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará D.m. y en primera convocatoria, el próximo día 9 de diciembre de 2004, a las nueve horas treinta minutos, en Paterna (Valencia), en el Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad del Ferrol, 14, y ello bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Elección de Auditor de la sociedad para los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Paterna, 2 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, César Alcázar Silveira.—50.353.

### PEDRO MARTÍNEZ CANO, S. A. (Sociedad absorbente)

### MARTÍNEZ CANO ANDALUCÍA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Pedro Martínez Cano, Sociedad Anónima» y «Martínez Cano Andalucía, S. A. unipersonal» han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Martínez Cano Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Pedro Martínez Cano, Sociedad Anónima». Los Socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira, 2 de noviembre de 2004.—Eduardo Aragüés Lafarga, Presidente del Consejo.—50.834.

1.ª 16-11-2004

### PERPLASTIC, SOCIEDAD UNIPERSONAL, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### NEGOCIOS DE JEREZ, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada y Negocios de Jerez, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 8 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Jerez, Sociedad Anónima y la otra parte a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Perplastic II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal; como consecuencia de lo anterior Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Jerez Sociedad Anónima ampliará su capital en la cifra de 497.337,52 euros mediante la emisión de acciones que serán atribuidas a los socios de Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. La nueva Sociedad que se constituirá, con la denominación de Perplastic II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con un capital social de 776.761 euros mediante la emisión de títulos que serán atribuidos a los socios de Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 8 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de Perplastic, Sociedad Limitada, don Ricardo Bustamante Asín y de Negocios de Jerez, Sociedad Anónima, don Ricardo Bustamante Asín.—50.752.

2.ª 16-11-2004

### PLAYAS DE TROYA, S. A. (Sociedad absorbente)

### LADERAS DEL ESPEJO, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 30 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad, entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por la Sociedad «Playas de Troya, Sociedad Anónima», (Sociedad Absorbente) de la Sociedad «Laderas del Espejo, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición, de acuerdo con los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de las dos compañías, D. Santiago Puig Serratusell, D.ª Adela Serratusell Abella.—51.566.

1.ª 16-11-2004

### PRODUCTOS TAMOSA, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 13 de Octubre de 2004, se ha procedido a la reducción del Capital Social, inicialmente situado en 360.607,26 Euros en 252.425,08 Euros, es decir, hasta la cifra de 108.182,18 Euros, mediante la amortización de 42.000 acciones, con restitución a los accionistas del importe total de 252.425,08 Euros.

Sant Adrià de Besòs, 20 de octubre de 2004.—Fdo.: Juan Franquesa Valcarcel, Administrador Social.—50.423.

### PROMOCIONES CASTELLANO, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

### VALDECARRETA UNIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Acuerdo escisión

El día 5 de octubre de 2004, el Socio Único de «Promociones Castellano, S. A., Sociedad Unipersonal» (Sociedad escindida) y la Junta General de «Valdecarreta Unión, S. L.» (Sociedad beneficiaria de la escisión), aprobaron la Escisión Parcial de una rama de actividad de la sociedad escindida en favor de la sociedad «Valdecarreta Unión, S. L.».

La decisión y el acuerdo se adoptaron conforme al Proyecto de Escisión formulado por los consejeros de ambas sociedades el día 30 de junio de 2004, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, para obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del balance de escisión de ambas sociedades.

Los acreedores de las entidades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rota, 6 de octubre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Promociones Castellano, S. A., Sociedad Unipersonal» y «Valdecarreta Unión, S. L.», don Felipe Castellano Merino.—50.856.

1.ª 16-11-2004

### REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

#### Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la sociedad, Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima Junta general extraordinaria en el domicilio social, en Madrid, calle Doctor Zamenhof, 22, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 3 de diciembre de 2004 y, en segunda, el día 4 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance cerrado a 30 de junio de 2004.

Segundo.—Compensación, en su caso, de pérdidas acumuladas contra las cuentas de reserva legal, Reservas Voluntarias, Prima de Emisión y la reserva indisponible Diferencias por ajuste del capital a euros.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de la reducción de capital social en la cifra de 12.057.609,72 euros para compensar pérdidas y correspondiente modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en relación con la reducción de capital, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre dicha reducción.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Rivas-Micoud.—51.637.

### RENOVADOS VELASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la mencionada Sociedad en su reunión de fecha 29 de Octubre de 2004 acordó reducir el capital social en la cantidad de setenta y dos mil ciento veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (72.121,45 Euros), con la finalidad de devolver aportaciones por la misma cuantía.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (270.455,45 Euros) representado por cuatro mil quinientas acciones (4.500) de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 Euros) de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En León, a 2 de noviembre de 2004.—Firmado: Secretaria del Consejo de Administración, Josefa Martín Reviriego. V.º B.º: El Presidente, Daniel Velasco Velasco.—50.979.

### RESIDENCIAL SANTO DOMINGO, S. A.

#### Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose en la misma Junta el siguiente Balance final de liquidación a 31 de octubre de 2004:

|                                | Euros     |
|--------------------------------|-----------|
| Activo:                        |           |
| Activo circulante:             |           |
| Deudores.                      |           |
| Anticipos a proveedores.....   | 4.417,03  |
| Administraciones Públicas..... | 165,72    |
| Tesorería .....                | 48.313,73 |
| Total activo circulante.....   | 52.896,48 |
| Total activo.....              | 52.896,48 |

|                                       | Euros       |
|---------------------------------------|-------------|
| Pasivo:                               |             |
| Fondos propios:                       |             |
| Capital suscrito.....                 | 60.675,00   |
| Reservas .....                        | 12.356,71   |
| Resultado del ejercicio-Pérdidas..... | (37.763,57) |
| Total fondos propios .....            | 35.268,14   |
| Provisión para riesgos y gastos ..... | 9.000,00    |
| Acreedores a corto plazo:             |             |
| Otras deudas no comerciales.          |             |
| Otras deudas.....                     | 8.628,34    |
| Total acreedores a corto plazo .....  | 8.628,34    |
| Total pasivo .....                    | 52.896,48   |

Lo que se hace público en cumplimiento de los establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Liquidador, José Manuel Bravo Gómez.—51.568.

### RGB MEDICAL DEVICES, S. A.

El Órgano de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Notaría de Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, calle Príncipe de Vergara, n.º 84, primera planta, a las 18'30 horas del día 2 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 3 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización para la venta, por parte de los actuales socios de la compañía, y de forma proporcional a su participación, de un quince (15) por ciento del capital social a favor de Don Antonio González Martínez, Don Javier Corral Herranz y Don Manuel Delgado de la Vega, por partes iguales. Dicha autorización implica necesariamente la renuncia de los socios a su derecho de adquisición preferente y tendrá una validez de cuarenta (40) días.

Segundo.—Nombramiento de un Consejo de Administración, acordándose simultáneamente, y como consecuencia del anterior nombramiento, el cese de los actuales administradores solidarios, y la aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales adaptado al nuevo sistema de administración de la compañía, todo ello de conformidad con el informe que a tal fin ha elaborado la administradora solidaria Doña Esperanza Nolasco Bethencourt.

Tercero.—Ratificación, o impugnación, de la aportación, por parte de la socia Doña Esperanza Nolasco Bethencourt, de la totalidad de sus acciones en esta compañía a la sociedad Intensive Treatment Scenarios, S. L.

Cuarto.—Delegación para la protocolización de los acuerdos.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, o examinar en el domicilio de ésta, de forma gratuita e inmediata, los documentos que contienen los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre las modificaciones propuestas.

Se requerirá por el órgano de administración la asistencia de Notario.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—La Administradora Solidaria, doña Esperanza Nolasco Bethencourt.—51.550.

### RIO IBÉRICA, S. A.

#### Corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME número 218, de fecha 12 de noviembre de 2004, por error aparece

como fecha de celebración de la Junta el día 1 de diciembre de 2004, a las diez horas, cuando en realidad debería constar el día 3 de diciembre de 2004, a la misma hora.

Castelló d'Empúries, 12 de noviembre de 2004.—El administrador único, Carlo Scarani.—51.612.

### SEINSA, SOCIEDAD EUROPEA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de fecha 11 de noviembre de 2004, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000) euros, con la finalidad de devolver aportaciones realizadas por los accionistas, por el procedimiento de amortizar 195.000 acciones, de 30 euros de valor nominal cada una, entregando a los señores accionistas por cada acción amortizada un valor de 30 euros, cuyo importe se entregará a los señores accionistas una vez hayan transcurrido los plazos de oposición previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. El capital social, tras la indicada reducción de capital, queda fijado en 150.000 euros.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Vallet Regí.—51.643.

### SENER AERONÁUTICA, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### TURBO 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada y la junta general de accionistas de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el día 10 de noviembre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Don Jorge Sendagorta Gomendio, representante persona física de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada, en su condición de Administradora Única de Turbo 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y don Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sener Aeronáutica, Sociedad Limitada.—51.383. 2.º 16-11-2004

### SOFTWARE FINANCIERO, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Don José Manuel Marín García, en su calidad de Administrador único de la entidad «Software Financiero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Conde de Aranda, número 24, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle